

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERA ELECTORAL, CLAUDIA CARRILLO GASCA; CONSEJERO ELECTORAL, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI; CONSEJERO ELECTORAL, LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO; SECRETARIO EJECUTIVO, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DANIEL ISRAEL JASSO KIM; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EMMANUEL TORRES YAH; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ; MOVIMIENTO CIUDADANO, MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ; NUEVA ALIANZA, PEDRO AGUSTÍN UMANZOR CANCHÉ; Y MORENA, SAULO AGUILAR BERNÉS; CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
08 DE MARZO DE 2018
15:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DECLARATORIA DEL DERECHO QUE TIENEN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR LA CIUDADANA FANY FABIOLA CAHUM FERNÁNDEZ, A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATAS/OS INDEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL DIECISIETE, DOS MIL DIECIOCHO.
3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DECLARATORIA DEL DERECHO QUE TIENEN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO PRUDENCIO ALCOCER BALAM, A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATAS/OS INDEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE BACALAR, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL DIECISIETE, DOS MIL DIECIOCHO.
4. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DECLARATORIA DEL DERECHO QUE TIENEN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO ISSAC JANIX ALANIS, A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATAS/OS INDEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL DIECISIETE, DOS MIL DIECIOCHO.

5. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DECLARATORIA DEL DERECHO QUE TIENEN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR LA CIUDADANA GLORIA DEL SOCORRO MEX ALCOGER, A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATAS/OS INDEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE COZUMEL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL DIECISIETE, DOS MIL DIECIOCHO.
6. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DECLARATORIA DEL DERECHO QUE TIENEN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JULIO ALFONSO MAURICIO VELÁZQUEZ VILLEGAS, A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATAS/OS INDEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL DIECISIETE, DOS MIL DIECIOCHO.
7. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DECLARATORIA DEL DERECHO QUE TIENEN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO ANDRÉS FLORENTINO RUIZ MORCILLO, A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATAS/OS INDEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL DIECISIETE, DOS MIL DIECIOCHO.
8. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DECLARATORIA DEL DERECHO QUE TIENEN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO MANUEL JESÚS TACÚ ESCALANTE, A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATAS/OS INDEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL DIECISIETE, DOS MIL DIECIOCHO.
9. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DECLARATORIA DEL DERECHO QUE TIENEN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO BERZAÍN RODRIGO VÁZQUEZ COUTIÑO, A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATAS/OS INDEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL DIECISIETE, DOS MIL DIECIOCHO.
10. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DECLARATORIA DEL DERECHO QUE TIENEN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JAIME ADRIÁN CHICATTO ALONZO, A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATAS/OS INDEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL DIECISIETE, DOS MIL DIECIOCHO.
11. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DECLARATORIA DEL DERECHO QUE TIENEN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR LA CIUDADANA ARIADNE SONG ANGUAS, A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATAS/OS INDEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL DIECISIETE, DOS MIL DIECIOCHO.
12. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL DERECHO QUE TIENEN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JAVIER ANTONIO AGUILAR DUARTE, A SER REGISTRADOS COMO CANDIDATAS/OS INDEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL DIECISIETE, DOS MIL DIECIOCHO.

13. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE CELEBRAN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

14. CLAUSURA.

Consejera Presidenta: Buenas tardes, señoras y señores, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, y público en general, damos inicio a la sesión extraordinaria convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido al Secretario, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Secretario Ejecutivo: Muy buenas tardes, con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso y el propio de las y los integrantes de este Consejo General; a continuación, procederé a pasar lista de asistencia de la presente sesión extraordinaria, convocada para verificarse en esta fecha; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: Buenas tardes, presente.

Secretario Ejecutivo: Buenas tardes; Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General; Partido Acción Nacional; Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido de la Revolución Democrática; Partido Verde Ecologista de México, Benjamín Trinidad Vaca González.

Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Presente, muy buenos días.

Secretario Ejecutivo: Buenos días; Movimiento Ciudadano; Partido del Trabajo; informar a este Consejo General que el Partido del Trabajo comunicó a esta Secretaría General, que en razón de diversos asuntos propios de su partido político, no le iba a ser posible estar presentes en esta sesión; Nueva Alianza, Pedro Agustín Umazor Canché.

Representante propietario de Nueva Alianza: Presente.

Secretario Ejecutivo: MORENA, Saulo Aguilar Bernés.

Representante suplente de MORENA: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido Encuentro Social, informar a este Consejo General, que el Partido Encuentro Social por conducto de su representante propietario hizo también del conocimiento de la Secretaría que por motivos propios de su partido, no les iba a hacer propicio estar en esta sesión; Secretario Ejecutivo, Juan Enrique Serrano Peraza, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de las dos consejeras electorales y la asistencia de los cuatros consejeros electorales, al igual que contamos con cuatro representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; con la ausencia en este momento de las representaciones del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y Partido Encuentro Social; para hacer constar Consejera Presidenta que en este momento, siendo las quince horas con diez minutos se ha incorporado a esta sesión, la representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, por lo tanto contamos en este momento con cinco representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; por lo cual con fundamento en el artículo ciento treinta y seis y la fracción cuarta del artículo ciento cincuenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con el diverso ocho, fracción cuarta y veintitrés del Reglamento

de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Consejera Presidenta: En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en la fracción uno del artículo ciento cuarenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con los artículos seis, fracción quinta y veinticuatro del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las quince horas con trece minutos del día ocho de marzo del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria, convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario Ejecutivo dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Claro que sí Consejera Presidenta, con mucho gusto; le informo que el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día de la presente sesión.

Consejera Presidenta: En este punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día, y de los documentos que se desahogan en la presente sesión, en razón de que fueron previamente circulados, ante lo cual, le solicito al Secretario Ejecutivo, someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto Consejera Presidenta, con su autorización; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales, que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Presidenta: Considerando la dispensa aprobada, consejeras y consejeros electorales así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; adelante Consejero por favor.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Buenas tardes nuevamente, saludo con afecto a todos los presentes, una felicitación por este día, en conmemoración al Día de la Mujer, es algo importante también que me gustaría previa a mi intervención otorgarla; nuevamente yo sí quisiera realizar dos propuestas al orden del día en modificación de ser posible, como es del conocimiento el día de hoy se realiza la declaratoria a las planillas que obtuvieron el uno punto cinco y que tuvieron mayor respaldo en los municipios, a efecto de contender y obtener el derecho de contender y registrarse para candidaturas independientes; sin embargo, en la medida en que se presenta por candidato, para mí la forma correcta debe ser por municipio, la declaratoria se debería de emitir por municipio; en este caso, los acuerdos en un dado caso estarían integrándose, que es mi propuesta, serían todas los acuerdos que tengan que ver con el municipio de Benito Juárez y el de Othón P. Blanco, esa es la primera propuesta; y la segunda propuesta es más que todo el punto doce donde se establece, lectura y aprobación, en su caso, del

proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual declara la improcedencia en el Municipio de Solidaridad; aquí no es improcedencia, aquí lo que se tiene que hacer, la aclaración es establecer que se encuentra desierto el procedimiento, al no haber obtenido el uno punto cinco por ciento, del Padrón Electoral; esas son las dos propuestas; más que nada por cuestión de metodología, por cuestión de máxima publicidad y por cuestión de lectura, la verdad es que es un poco impráctico declarar improcedencia, si lo que tenemos que hacer en este Consejo General es declarar la procedencia de aquellas planillas que cumplen con ciertos requisitos; establecer que se encuentra desierto el procedimiento; y conforme al numeral artículo ciento seis de la LIPEQROO, en su fracción tercera; si ninguno de los aspirantes registrados obtiene su respectiva demarcación el respaldo de por lo menos el uno punto cinco por ciento de ciudadanos registrados en el Padrón Electoral con corte al treinta y uno de agosto del año previo a la elección, el Consejo General declarará desierto el proceso de selección del candidato independiente en la elección que se trate; más que nada no es improcedencia, sino es declarar desierto ese procedimiento.

Consejera Presidenta: En el caso de la propuesta.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Como es en el orden del día, claro esto impactaría en el Acuerdo correspondiente, en los puntos de Acuerdo, porque no existe.

Consejera Presidenta: Bueno, si no tiene, no existe manifestación de los demás integrantes del Consejo General, si están de acuerdo podría hacerse esta modificación, en el punto de Acuerdo doce, en los términos que señala el Consejero Sergio Avilés Demeneghi.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; antes si me lo permite para hacer constar que siendo las quince horas con quince minutos se ha incorporado a esta sesión el representante propietario del Partido Acción Nacional; y conforme a lo indicado Consejera Presidenta, se somete a aprobación, en su caso, en votación económica de las y los consejeros electorales, la propuesta de modificar el rubro del punto doce del proyecto del orden del día, para declarar el proyecto no improcedente, sino desierto; para lo cual le solicito a quienes estén a favor, se sirvan levantar la mano; Consejera Presidenta esta propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Presidenta: En este sentido, también le pediría al Secretario Ejecutivo, someta a consideración, en votación económica, del Consejo General, la otra propuesta que ha sido realizada también por el Consejero Sergio Avilés Demeneghi, por favor.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación económica de las y los consejeros electorales la propuesta presentada por el Consejero Sergio Avilés Demeneghi, de que las declaratorias, los proyectos mediante los cuales se emiten las declaratorias de procedencia o improcedencia marcados en los puntos del orden del día fuera del punto doce, sean determinados a partir de bloques, atendiendo a los municipios correspondientes a Benito Juárez y Othón P. Blanco, para lo cual quienes estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera



Presidenta le informo que la propuesta ha sido votada favorablemente por el Consejero Sergio Avilés, la Consejera Claudia Carrillo Gasca, el Consejero Luis Carlos Santander Botello, las y los demás integrantes votaron en contra, por lo tanto la propuesta ha sido rechazada.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Secretario; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, no habiendo más intervenciones, Secretario Ejecutivo le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día modificado, para lo cual en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que el proyecto del orden del día ha sido aprobado por mayoría con el voto en contra de la Consejera Claudia Carrillo Gasca, el Consejero Sergio Avilés Demeneghi y el Consejero Luis Carlos Santander Botello.

Consejera Presidenta: Bien, en este sentido, solicitaría respetuosamente al Consejo General, en caso de así determinarlo, que se votara en bloque del punto dos al punto doce, que son los proyectos de Acuerdo relacionados con la aprobación, en su caso, de los candidatos independientes, como en otras ocasiones se ha hecho esto, dejando en reserva aquellos bajo los cuales se tenga alguna manifestación o alguna apreciación sobre alguno de los Acuerdos, y únicamente se votaría con posterioridad el proyecto trece; en este sentido, le solicitaría al Secretario General, lo someta a consideración de este Consejo General en votación económica.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; en esos términos, se somete a aprobación, en su caso, en votación económica, de las y los consejeros electorales la propuesta, para lo cual, atentamente le solicito a quienes estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por mayoría, con el voto en contra de la Consejera Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Secretario; en este sentido, le solicito sirvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Claro que sí Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto, consecuentemente, en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, de los proyectos de Acuerdo marcados con los números del dos al número doce del orden del día, relativos a los proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante los cuales se emiten las declaratorias correspondientes, del derecho que tienen las y los integrantes de la planilla encabezada en este caso, por la ciudadana Fany Fabiola Cahum Fernández, a ser registrados como candidatas/os independientes en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, para el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho por el cual se emite la declaratoria del derecho que tienen las y los integrantes de la planilla encabezada por el ciudadano Prudencio Alcocer Balam, a ser registrados como



candidatas/os independientes en el Municipio de Bacalar, para el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho; por el que se emite la declaratoria del derecho que tienen las y los integrantes de la planilla encabezada por el ciudadano Issac Janix Alanis, a ser registrados como candidatas/os independientes en el Municipio de Benito Juárez, para el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho; por el que se emite la declaratoria del derecho que tienen las y los integrantes de la planilla encabezada por la ciudadana Gloria del Socorro Mex Alcocer, a ser registrados como candidatas/os independientes en el Municipio de Cozumel, para el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho; mediante el cual se emite la declaratoria del derecho que tienen las y los integrantes de la planilla encabezada por el ciudadano Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas, a ser registrados como candidatas/os independientes en el Municipio de Othón P. Blanco, para el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho; mediante el cual se declara improcedente el derecho de las y los integrantes de la planilla encabezada por el ciudadano Andrés Florentino Ruiz Morcillo, a ser registrados como candidatas/os independientes en el Municipio de Othón P. Blanco, para el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho; mediante el cual se declara improcedente el derecho de las y los integrantes de la planilla encabezada por el ciudadano Manuel Jesús Tacú Escalante, a ser registrados como candidatas/os independientes en el Municipio de Benito Juárez, para el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho; mediante el cual se declara improcedente el derecho de las y los integrantes de la planilla encabezada por el ciudadano Berzain Rodrigo Vázquez Coutifio, a ser registrados como candidatas/os independientes en el Municipio de Benito Juárez, para el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho; mediante el cual se declara improcedente el derecho de las y los integrantes de la planilla encabezada por el ciudadano Jaime Adrián Chicatto Alonzo, a ser registrados como candidatas/os independientes en el Municipio de Benito Juárez, para el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho; mediante el cual se declara improcedente el derecho de las y los integrantes de la planilla encabezada por la ciudadana Ariadne Song Anguas, a ser registrados como candidatas/os independientes en el Municipio de Othón P. Blanco, para el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho; y mediante el cual se declara desierto el derecho de las y los integrantes de la planilla encabezada por el ciudadano Javier Antonio Aguilar Duarte, a ser registrados como candidatas/os independientes en el Municipio de Solidaridad, para el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho.

Consejera Presidenta: Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración los proyectos de Acuerdos antes mencionados; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz el Consejero Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Más que nada, indiscutiblemente como la propuesta que realicé anteriormente de realizarlo por municipio no fue aprobada, lo cual me causa extrañeza porque ayer en mesa de trabajo, algunos compañeros que votaron en contra, creo que estaban a favor; sin embargo, se complicaba la situación porque ya habían notificado la convocatoria, sin embargo no teníamos los proyectos en ese momento los proyectos; yo sí anuncio mi voto concurrente en cada uno de los proyectos, en atención de que es un procedimiento que se ha realizado con la máxima publicidad,



se ha realizado, el de la voz ha realizado la máxima publicidad tanto en cifras y en todo momento, de cara a la ciudadanía, de la aplicación tecnológica que se realizó, la protección de datos personales; sin embargo, el día de ayer, que hasta el día de hoy tuve los Acuerdos por la mañana, veo que las cifras cambian, veo que las cifras movieron alguna cuestión que realmente hasta el día de ayer yo no tenía conocimiento; efectivamente así podemos ver toda la información que se generó por parte oficial del Instituto Electoral y algunos Consejeros Electorales, la cifra definitiva ya la teníamos conforme la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y conforme al Acuerdo CGA/044/2018, ya había un procedimiento establecido por este Consejo General, por este órgano colegiado; sin embargo, ¿qué pasa el día de ayer?, digo, esto me entero extraoficialmente, me entero, yo ya pedí información ahorita a la Dirección de Partidos, a efecto que me explique de que había un rubro, un rubro que nunca fue atendido por este organismo electoral, el de duplicados, sin embargo las cifras que se presentan definitivas en el calendario se establece, son las que establece la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; y una vez que estén estas cifras estaremos en posibilidad dentro de las setenta y dos horas de emitir las declaratorias; es decir, ya no existe un procedimiento que realizar; sin embargo, veo que en cada Acuerdo, y esto más que nada, es para generar una certeza de lo que se va a realizar, no por esta situación, por falta de motivación en cada Acuerdo, pues sea impugnabile y al rato en su momento, recordemos que ya tenemos una situación en el proceso electoral pasado, que por no dar una garantía de audiencia a un aspirante entró en automático, y en este caso, ayer hizo un procedimiento la Dirección de Partidos Políticos, yo no sé bajo qué esquema, si bien es cierto, en el oficio que nos remite la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, establece que es un procedimiento que deberá realizar el OPLE, se tuvo que haber realizado conforme y constantemente día a día, sin embargo las cifras siempre estuvieron en cero, siempre estuvieron en cero; siempre estuvieron en cero los de mesa de control y procesamiento; es decir, que esas cifras están verificadas por el organismo público local; sin embargo, creo que ayer se dieron cuenta que no las verificaron y apenas inician el procedimiento, no existe una motivación donde le dé certeza, inclusive pudiera ser que a lo mejor sean las cifras, que a lo mejor primero y segundo lugar, no existe algún cambio de ganador; sin embargo, adolece en certeza porque no existe un procedimiento en el cual se nos haya informado o en el cual se haya realizado, por lo tanto, yo sí realizaré un voto concurrente a cada uno de los Acuerdos, a efecto de blindarlos de certeza, a estos Acuerdos que faltan la certeza y lo que sí me gustaría es que se plasmara en cada uno de ellos esta intervención, porque yo creo que es importante, creo que es importante y la ciudadanía tiene que conocer la certeza que se le dio a cada procedimiento; es por eso que he requerido el día de hoy que la Dirección de Partidos Políticos no se establezca el procedimiento que se realizó a la revisión de aquellos ciudadanos duplicados con otros datos, con base a lo anterior solicité que me indique cuál fue la actividad realizada y cuáles fueron las personas que otorgaron, que participaron en esta revisión final y si existió una garantía de audiencia, porque ese es otro procedimiento que se realizó, hubo o no garantía de audiencia; ese gran detalle es lo que realmente adolece certeza a estos Acuerdos; sin embargo, considero que debemos dar la mayor certeza a cada uno de los Acuerdos, a cada una de las planillas, por lo tanto sí me permito hacer un voto concurrente en cada uno de los proyectos y sí dar una vista sobre este procedimiento que se realizó, de manera yo creo extemporánea o fuera del trámite correspondiente; es cuanto.



Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; ¿alguien más desea hacer uso de la voz?; adelante señor Consejero.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Muy buenas tardes a todas y a todos; partiendo del comentario realizado por el Consejero Avilés, yo me sumaría, pero yo propondría incluso precisamente, como el bien comenta, para darle certeza, si las cifras que ha manejado el Instituto Nacional Electoral, a través de la instancia correspondiente no son exactamente iguales a las que se nos están proponiendo en este momento, a partir del procedimiento que se instauró por, entiendo apoyo a ciudadanos duplicados, con independencia de que el Consejero haga su voto concurrente, pues establecerlo en todos y cada uno de los Acuerdos, porque si esto va a abonar, y yo allí sí comparto el tema de la certeza de estos documentos y en la explicación que se les dé, no solamente a cada uno de los candidatos o aspirantes a candidatos independientes, sino a la ciudadanía en general, de por qué se manejan unos números y luego hubo un cambio; entiendo que estos cambios no reflejan un movimiento en ganadores o perdedores de cualquiera de los municipios en los que se contendió; sin embargo, allí sí apoyo al Consejero Avilés respecto a que, a fin de dotar certeza, no solamente con experiencia, insisto, que realice su voto concurrente, sino más bien se establezca en este mismo Acuerdo ese procedimiento y el fundamento en donde o por qué se realizó este procedimiento, o sea, si se hizo antes, después de que se nos diera, que se estableciera en este mismo Acuerdo cuál fue el fundamento para realizar este procedimiento y el mecanismo que se realizó para llevar a cabo con los resultados que hoy se nos proponen en los diversos Acuerdos; es cuanto.

Consejera Presidenta: En tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, adelante.

Secretario Ejecutivo: El Consejero Sergio Avilés Demeneghi, la Consejera Thalía Hernández Robledo, el Consejero Luis Carlos Santander Botello y la Consejera Claudia Carrillo Gasca.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Nuevamente muy buenas tardes; efectivamente como comenta el Consejero, y como adelanté considero que una simple operación aritmética podría no surtir un cambio de ganador, sin embargo eso no es certeza; la certeza se debe plasmar y explicar bien en el documento el cual se está aprobando; una, por lo tanto, si realice el voto concurrente, lo realizaré en cada uno de los documentos y si un extrañamiento y un exhorto a la Dirección de Partidos Políticos, al titular, a efecto de que realice el procedimiento conforme está establecido en el Acuerdo IEQROO/CGA/044/2018 y saber si realmente se le dio la garantía de audiencia en este último procedimiento que se realizó; por otro lado también en cada uno de los Acuerdos en los que son procedentes en las declaratorias, establecer el conocimiento público mediante la publicación en por lo menos dos de los diarios de mayor circulación del estado, no se encuentra esa publicación, lo cual es importante en la procedencia; por eso más que nada también es la cuestión de hacer por cada municipio la procedencia y que se distinguiera por qué el ciudadano, por qué el que encabeza esa planilla tuvo el mayor respaldo ciudadano; a efecto de esta situación, ya se votó esa situación, es cuanto por el momento.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz la Consejera Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo: Si, muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos; es en el mismo sentido, me parece que sería importante que se refleje de entrada, en esos Acuerdos por qué hubo una variación numérica, cual fue la razón por la que hubo una variación numérica y si en un momento dado, hubo un impacto o no hubo un impacto, en el resultado final o pudiera haber habido un impacto porque yo creo que eso, Independientemente de que pues por lo menos, estamos siendo transparentes en los procedimientos que se llevan a cabo y no se deja nada pues que genere ningún tipo de suspicacia; yo para ese efecto me permitiría solicitar, no le veo otra manera más que se hiciera algún receso y se pudieran complementar de entrada, o sea, estos Acuerdos para que tengamos los elementos completos de qué pasó con los números; sí es importante señalar que, creo que lo que falta aquí es que se ponga, tenemos entendido que la variación numérica en este rubro que fue el de, no tengo el dato ahorita, fue el de los apoyos de los aspirantes que estaban duplicados con otros aspirantes, es el que sufrió la variación numérica, pero que esto no impacta realmente en el resultado final, yo creo que es importante para no generar otro tipo de inquietud en este momento, pero sí es importante para nosotros que por lo menos el dato en este momento sea clarificado en el Acuerdo; muchas gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera; tiene el uso de la voz el Consejero Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello: Buenas tardes a todas y a todos, realmente lo que quiero hacer es sumarme a las propuestas que han hecho, que creo que no son contradictorias la del Consejero Poot y de la Consejera Hernández Robledo, que tampoco sé si de alguna manera terminaran atendiendo la necesidad de blindaje que señala a través de un voto concurrente el Consejero Avilés; la idea sería que efectivamente, se hicieran estas correcciones y aparte de lo que acaba de señalar la Consejera Hernández Robledo y que ya se había señalado, yo quiero decir que no solamente no se modifican las posiciones, aún en el escenario de que se hubiera requerido a la garantía de audiencia y hubiera sido el caso extremo de que las cifras que se modificaron por esta revisión que se hizo, no fueran válidas; en ese caso, no estoy diciendo que así fuera; aún así y el otro candidato más cercano específicamente en el caso de Othón P. Blanco, no hubiera hecho su ejercicio de garantía de audiencia, de todas maneras no se modificaba la posición; sin embargo, como se dijo ese es un razonamiento matemático que no da la certeza, yo por eso me sumo a la propuesta inicial del Consejero Poot que creo que no es contradictoria a la de la Consejera Thalía respecto a que se haga esa modificación en los elementos del Acuerdo; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; adelante Consejera Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca: Buenas tardes; igual abono al principio de certeza que han aludido mis compañeros consejeros electorales, entiendo que esta situación de los rubros fue una circunstancia que pasó en el momento y que en apariencia no tuvo un impacto en los resultados

sobre las personas que resultaron, que pueden entrar a la siguiente etapa o registrarse como candidatos; me parece y confío que la responsabilidad no recae en este tema de la Dirección de Partidos Políticos, simplemente la situación viene desde el Instituto Nacional Electoral y solicitando, sumándome a lo que refieren mis compañeros consejeros electorales, a lo referido en el artículo cuarenta y seis del Reglamento de Sesiones, que se haga una moción de tiempo, pero no una cuestión de minutos, creo que esto merece horas, y no necesariamente un par de horas, el tiempo suficiente; siempre se ha abonado a que se haga el trabajo, se perfeccione el trabajo, incluso lo hemos vivido en estas últimas circunstancias que se han efectuado trabajos hasta por días, entonces demos al Director el tiempo suficiente y que nos dé la certeza y se haga un trabajo y proyecto correcto y no de último momento; así que me sumo a la moción de receso; es cuanto.

Consejera Presidenta: Adelante, tiene el uso de la voz la Consejera Thalia Hernández Robledo.

Consejera Electoral, Thalia Hernández Robledo: Nada más para cuestión de aquí de procedimiento de la sesión; si nosotros en este momento no estuviéramos, mi primera pregunta es si ¿no estaríamos aprobando así como así los Acuerdos? o ¿estaríamos dando un receso de esta sesión? Obviamente nos falta todavía un tema que también está enlistado, es procedimental nada más, si pudiéramos, yo diría también comparto la opinión de la Consejera Claudia en el sentido de que no tiene que ser de inmediato, que si hay la valoración inclusive también por nosotros y por el área técnica, de que esto se complete por este imprevisto, se complete de la mejor manera de tal forma que no, incluso prever la garantía de audiencia de este punto nada más, como se hizo con todos los demás si es factible, yo solamente lo estoy dejando como valoración, o sea, a lo mejor no tendríamos que reunirnos ni siquiera el día de hoy, por eso pregunto ¿cuál sería el procedimiento, aquí en la sesión estaríamos no aprobando?, pero también me genera dudas, o ¿estaríamos dejando en stand by este tema?, es lo que tengo la duda.

Consejera Presidenta: Adelante, tiene el uso de la voz el Consejero Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Realmente aquí falta la certeza, falta el procedimiento, recordemos que nosotros aprobamos el Acuerdo IEQROO/CGA/044/2018, el procedimiento no se está siguiendo; si hay una motivación diferente se tiene que motivar de manera adecuada, si no, yo no se si vote concurrente, no podemos hacer un receso para decir en este momento vamos a modificar esto, si no, cuándo; para mí se retiren los proyectos del orden del día, o del orden del día, a votación.

Consejera Presidenta: En este sentido, lo que yo propondría sería un receso para que discutiéramos la forma en que vamos a atender estos Acuerdos y nos sentamos y ya lo planteamos; si ustedes me permiten, solicitaría yo un receso para plantear esta situación que ahora estamos comentando, a efecto de dar certeza a estos Acuerdos en el buen sentido y solicitaría un receso de diez minutos; sométalo a consideración, por favor, Secretario Ejecutivo.

Secretario Ejecutivo: Con la autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación económica de los y los consejeros electorales la propuesta de declarar un receso de hasta diez

minutos en el presente sesión, para lo cual le solicito a quienes estén a favor, se sirvan levantar la mano; Consejera Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por mayoría, con el voto en contra de la Consejera Claudia Carrillo Gasca y el Consejero Sergio Avilés.

RECESO

Consejera Presidenta: Agotado el receso que fue solicitado, después de lo platicado se va a proponer a este Consejo General aplazar la sesión para reanudarla a las ocho de la noche, a efecto de reanudar la discusión de los puntos comprendidos del dos al doce, relacionados con los candidatos independientes y realizar unas modificaciones a dichos proyectos que serán leídos en ese momento; en tal sentido le solicitaría al Secretario Ejecutivo, poner a consideración del Consejo General aplazar la realización de esta sesión para el día de hoy a las veinte horas, a efecto de dar conocimiento de las modificaciones de los proyectos que se realizarán del punto dos al doce; y en esa propia reanudación se estaría votando también el punto trece enlistado en el orden del día; adelante señor Secretario.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la propuesta presentada por conducto de la Consejera Presidenta a este órgano superior de dirección, para lo cual en votación económica le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor de dicha propuesta, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por mayoría con el voto en contra del Consejero Sergio Avilés Demeneghi.

Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, en tal sentido estaríamos reanudando a las veinte horas de este mismo día, muchas gracias a todos.

RECESO

Consejera Presidenta: Buenas noches señoras y señores consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, siendo las veinte horas con diecisiete minutos del día ocho de marzo del año en curso, reiniciamos la sesión extraordinaria convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido al Secretario tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar nuevamente la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Secretario Ejecutivo: Claro que sí Consejera Presidenta, con mucho gusto, muy buenas noches, con su permiso y el propio de las y los integrantes de este Consejo General; procedo a pasar lista de asistencia, Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: Buenas tardes, presente.

Secretario Ejecutivo: Buenas tardes; Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General; Partido Acción Nacional; Daniel Israel Jasso Kim.

Representante propietario del Partido Acción Nacional: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido de la Revolución Democrática, Emmanuel Torres Yah.

Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido Verde Ecologista de México, Benjamín Trinidad Vaca González.

Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Muy buenas noches, presente.

Secretario Ejecutivo: Buenas noches; Movimiento Ciudadano, María del Carmen González González.



Representante suplente de Movimiento Ciudadano: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido del Trabajo; Nueva Alianza; MORENA; Partido Encuentro Social; Secretario Ejecutivo, Juan Enrique Serrano Peraza, presente; Consejera Presidenta le informo que en este momento contamos con su asistencia, la asistencia de las dos consejeras electorales, la asistencia de los cuatro consejeros electorales, así como con la asistencia de cinco representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; con la ausencia en este momento de las representaciones del Partido del Trabajo, Nueva Alianza, MORENA y Partido Encuentro Social; por lo cual con fundamento en el artículo ciento treinta y seis y la fracción cuarta del artículo ciento cincuenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con el diverso ocho, fracción cuarta y veintitrés del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Consejera Presidenta: Bien, una vez que se ha verificado la existencia del quórum legal para sesionar válidamente, estaríamos pasando a retomar el bloque de asuntos que fue propuesto en el inicio de la sesión extraordinaria convocada el día de hoy a las quince horas; en la que se sometió a la consideración de los Integrantes de este Consejo General, votar la votación en bloque de los mismos; en el receso se acordó realizar la modificación de los Acuerdos enlistados en el punto cuatro, seis, siete, ocho, nueve, diez y once, que son Acuerdos relacionados con los candidatos independientes de los Municipios de Benito Juárez y de Othón P. Blanco, a efecto de que se le agregue en la parte sustancial del procedimiento revisado para la verificación de las firmas duplicadas; en este sentido, le pediría al Secretario Ejecutivo dé lectura a las precisiones de dichos Acuerdos.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; me voy a referir al proyecto de Acuerdo relativo al punto seis del orden del día, relativo a la declaratoria del derecho que tienen las y los integrantes de la planilla encabezada por el ciudadano Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas, a ser registrados como candidatas/os independientes en el municipio de Othón P. Blanco, para el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho; en este proyecto se le hacen las siguientes incorporaciones; en el antecedente marcado como número siete, en la página nueve, se añade a ese antecedente la literalidad del texto siguiente; asimismo en la fecha referida en este antecedente se recibió el Oficio número INE/UTVOPL/2166/2018, mediante el cual el Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, remitió la contraseña para el archivo ZIP emitido a través del Oficio INE/UTVOPL/2163/2018, a efecto de tener acceso a las bases de datos que contienen los apoyos ciudadanos por aspirante, mismas que fueron entregadas a este Instituto en disco compacto, que contiene los siguientes archivos; uno, archivo en Excel denominado reporte final de la verificación de la situación registral de apoyo ciudadano qroo05032018 formato Excel, uno; archivo denominado Quintana Roo Presidente Municipal final formato ZIP, que a su vez contiene once archivos en Excel, un archivo por cada uno de los once aspirantes a candidaturas independientes, cada archivo contiene el listado de los apoyos ciudadanos obtenidos por aspirante; segundo, en el antecedente marcado como número nueve, página diez, quedaría de la siguiente forma este antecedente; con fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, la



Dirección llevó a cabo el análisis de las bases de datos de apoyos ciudadanos, a efecto de identificar los apoyos ciudadanos duplicados con otros aspirantes, en atención al oficio INE/UTVOPL/2163/2018, que en lo conducente literalmente señala lo siguiente; apoyo ciudadano duplicado con otros aspirantes, este rubro se muestra con información en cero, ya que deberá ser realizada por cada organismo local de acuerdo a las reglas que aplique en su entidad; por lo anterior, se procedió a realizar el procedimiento que se alude en observancia a la fracción treinta y dos del lineamiento dieciséis de los Lineamientos del Instituto Electoral de Quintana Roo, para el registro de candidaturas independientes para elección de miembros de los ayuntamientos en el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, aprobado por el Consejo General de este Instituto, mediante el Acuerdo número IEQROO/CG-089/17 de fecha veintidós de diciembre de dos mil diecisiete; y seguidamente, viene la reproducción textual del texto conducente, del texto invocado del lineamiento referido; en el considerando número seis, página doce, posterior a la tabla que le sigue el primer párrafo, se añade el siguiente texto; de la tabla anterior se advierte que el campo corresponde al rubro de apoyos ciudadanos duplicados con otros aspirantes, se encuentra en ceros; toda vez, que tal y como quedó establecido en el antecedente nueve, la autoridad nacional al remitir la información ya referida, especificó que la obtención de dichos datos corresponde a este Instituto; es importante mencionar que, en términos del artículo ciento seis, fracción segunda, de la Ley Local, tendrá derecho a registrarse como candidata/o independiente aquel que obtenga el mayor número de manifestaciones válidas, por lo cual deviene necesario determinar los apoyos ciudadanos que se encuentren duplicados con otros aspirantes, con la finalidad de restarlos de los apoyos ciudadanos válidos, entre paréntesis, apoyos ciudadanos en lista nominal, para poder determinar la cifra definitiva; en este tenor, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones antes señaladas y utilizando las bases de datos ya mencionadas, se llevó a cabo el siguiente procedimiento; uno, se realizó el cotejo de los apoyos ciudadanos de Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas con Andrés Florentino Ruiz Morcillo; y Ariadne Song Anguas, a efecto de identificar los apoyos ciudadanos duplicados entre dichos aspirantes; dos, de lo anterior, con base en lo establecido en la citada fracción treinta y dos del lineamiento dieciséis, de los lineamientos de referencia en correlación con el artículo ciento cinco, de la Ley Local, se consultó la hora de recepción en el sistema de cada uno de los apoyos duplicados, para determinar a cuál de los aspirantes le correspondía; tres, una vez obtenido el total de apoyos ciudadanos duplicados por aspirante se procedió a restar del total de apoyos ciudadanos en la lista nominal, las manifestaciones que no le correspondían conforme al numeral anterior; cuatro, una vez realizada la operación aritmética anterior, se obtuvo el número definitivo de apoyos ciudadanos en la lista nominal por cada aspirante, el procedimiento descrito arrojó que por cuanto al ciudadano Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas, obtuvo un número de apoyos ciudadanos en lista nominal de siete mil novecientos ochenta y cuatro; así al aplicar el procedimiento anterior, se tiene lo siguiente; y se reproduce una tabla cuyo primer punto de referencia es cotejo uno, y el segundo cotejo dos, y dice Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas, Andrés Florentino Ruiz Morcillo, doscientos, y después en el cotejo dos, Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas, Ariadne Song Anguas, sesenta y uno; de lo anterior, se colige que al realizar el cotejo de las manifestaciones del ciudadano Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas con la y el otro aspirante, se encontraron doscientos sesenta y un duplicados en total; posteriormente, al consultar la hora de recepción de dichos apoyos ciudadanos, se derivó que ciento cuarenta y nueve no correspondían al ciudadano en comento; y se procedió a restar del total de apoyos

ciudadanos en la lista nominal, tal y como se muestra en la siguiente tabla; y se reproduce una tabla cuyo encabezado señala aspirante, apoyos ciudadanos en lista nominal, apoyos ciudadanos duplicados que no le corresponden, cifra definitiva de apoyos ciudadanos en lista nominal y las cifras, los datos son los siguientes; Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas, apoyos ciudadanos en lista nominal, siete mil novecientos ochenta y cuatro; apoyos ciudadanos duplicados que no le corresponden ciento cuarenta y nueve, cifra definitiva de apoyos ciudadanos en lista nominal, siete mil ochocientos treinta y cinco; una vez realizada la actividad referida, se tienen las cifras definitivas de los apoyos ciudadanos del ciudadano Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas, en relación con los otros dos aspirantes, conforme a lo siguiente, y viene reproducida una tabla que ya estaba anteriormente reproducida en el proyecto original, y se le añade inmediatamente el siguiente texto, como se aprecia los resultados después del procedimiento descrito, no modifica en lo absoluto el derecho del ciudadano Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas, a solicitar su registro como candidato independiente ante esta autoridad; seguidamente, hay una precisión en el considerando siete, que se señala en la referencia a la tabla, que de la cuarta de las tablas citadas en el considerando anterior, esa es la referencia; y finalmente, en los puntos de acuerdo, en el quinto punto de Acuerdo quedaría como sigue; publicar la declaratoria del presente Acuerdo en por lo menos dos de los diarios de mayor circulación en el estado y difundir en la página oficial de internet del Instituto Electoral de Quintana Roo; eso sería cuanto en relación a este proyecto.

Consejera Presidenta: Bien, de la lectura realizada por el Secretario Ejecutivo, esta es la reproducción que se haría en los Acuerdos relacionados con el proyecto número siete, y en el proyecto número once; consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?, tiene participación el Consejero Sergio Avilés y el Consejero Santander Botello; adelante Consejero por favor.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Si gracias; esta proyección es referente a lo que se modifica o a lo que se, ahora sí que se precisa, o se agrega, más que nada al Acuerdo que no existía; el último, el siete que dice que de la cuarta de las tablas fijadas, no entendí esa parte, digo es una pequeña observación, pero creo que abona a la redacción y a la certeza que debemos dar al proyecto, digo no es nada que dilate la discusión; algo que yo comenté ayer respecto a esto, más que nada si quisiera que quedara en acta acotar esta cuestión, hace un rato en la intervención de, en la tardecita, comenté que el punto doce debería declararse desierto, porque efectivamente algún candidato no llegó al uno punto cinco; aquí al hacer los Acuerdos de manera individual, y poner también a consideración cada uno de los Acuerdos, pues conjuga mucho los elementos, es por eso que la redacción; a lo que voy, por ejemplo, de Othón P. Blanco, una persona no obtuvo el umbral que fue el uno punto cinco, o solamente es para que la ciudadanía tenga porque ya han existido preguntas, de por qué en el caso de los otros ciudadanos, por qué no se declara desierto los que no obtuvieron el uno punto cinco; creo que es una cuestión diferente, sin embargo, al no establecerse de manera por elección de Ayuntamiento, es que surge esta duda; no se puede declarar desierto un procedimiento, una elección, independientemente de que esté de manera particular cada planilla y cada declaratoria, porque sí existe un candidato que tuvo, que sobre pasó su umbral y en la cuestión de Othón P. Blanco, pues hubieron dos candidatos que rebasaron ese umbral,

uno más que nada por el mayor apoyo ciudadano; no se declara desierto por ejemplo el caso del proyecto número once, porque no es particular, es en conjunto, es a lo que iba, es en elección, y lo mismo sucede con los proyectos ocho, nueve y diez, que con independencia que van en la cuestión particular y no alcanzaron el uno punto cinco, no se pueden declarar desiertos, ¿por qué?, porque van en conjunto y un candidato de, hubieron cuatro participantes, una planilla sí alcanzó el umbral requerido; más que nada era para abonar y que quedara en acta esa situación; por otro lado, en el resolutivo que modifican igual, y viendo la cuestión presupuesta igual que a veces es una de las cuestiones o argumentos por el cual no se publican los Acuerdos, en la Ley establece publicar una declaratoria, no publicar el Acuerdo, pero a ver cómo quedó.

Secretario Ejecutivo: Si me permite, publicar la declaratoria del presente Acuerdo en por lo menos dos de los diarios de mayor circulación en el estado.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: ¿No dice el Acuerdo?, perdón.

Secretario Ejecutivo: No, la declaratoria del Acuerdo, la que se desprende del Acuerdo; sí porque creo que en el proyecto original sí estaba planteado como el Acuerdo, pero en realidad no sería.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: De hecho no estaba, en el proyecto original no estaba, esa precisión la hice yo; sin embargo, yo aquí tengo que publicar el Acuerdo donde se emite la declaratoria, o no sé si allí tengan otra versión, pero en el que me acaban de pasar no sé cómo lo tienen; dice publicar el presente Acuerdo en por lo menos dos de los diarios de mayor circulación;

Secretario Ejecutivo: Efectivamente, pero pues no sería el Acuerdo como bien usted señala, sino en la declaratoria.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Lo que pasa es que esto me lo acaban de pasar.

Secretario Ejecutivo: Sí, de hecho hicimos la anotación aquí en lápiz.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Por otro lado, anuncio como comenté, el voto concurrente a efecto de, voy con el sentido, sin embargo, a efecto de darle la mayor certeza posible a un procedimiento que ya hablamos discutido, un procedimiento que ya se encontraba dentro del IEQROO, Acuerdo IEQROO/CGA/044/2018, en el cual se modificó el plazo de declaratoria de los aspirantes a candidatos independientes, y conforme al artículo catorce, de la Constitución Política, el artículo ochenta y uno de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, que prevé toda persona tendrá derecho más que nada, a las debidas garantías, en los artículos señalados se desprende que el reconocimiento a la garantía de audiencia en el orden tanto nacional como internacional, en el cual se materializa que el ciudadano tenga la oportunidad en su momento, de cada procedimiento; independientemente que lo establezca la disposición normativa, un Acuerdo colegiado o cualquier lineamiento, se tiene que dar la garantía de audiencia después de cada procedimiento; esto va en

conjunto o hace alusión la Jurisprudencia de la Corte que establece la audiencia de garantía se debe respetar, aunque la ley en que se funde la resolución no lo prevea; de igual manera, existe jurisprudencia en la Sala Superior que establece, la prevención debe realizarse para subsanar formalidades o elementos menores aunque no está prevista legalmente; el pronunciamiento sobre las necesidades de satisfacer la garantía de audiencia en los casos en que se detecte la Inconsistencia es muy importante, yo no puedo dejar de observar el asunto que en su momento la Sala Regional Xalapa resuelve en el SX-JDC-116/2016, en el que se le otorga de manera automática, por no haber respetado, este órgano comicial la garantía de audiencia al ciudadano Víctor Alberto Sumuhano Vallados, el registro referente a su candidatura; es importante precisar esto, porque hace un rato, en el receso establecíamos de que tenemos setenta y dos horas, probablemente ya no hay tiempo de notificar y esto y lo otro, para mí era más certeza darle el tiempo, independientemente de que estuvieran rebasadas esas setenta y dos horas, pues yo creo que la garantía de audiencia es muy importante, tanto yo establecí en la Constitución Política y en la Convención e inclusive, en la Sala Superior he considerado que debe prevenir al recurrente respecto a las irregularidades u omisiones que sean referentes al apoyo o respaldo ciudadano, a efecto de desahogar en un plazo breve cualquier situación anómala que exista en el respaldo ciudadano; es importante esto, tendiendo a garantizar y maximizar la garantía de audiencia, yo por eso me permito hacer un voto concurrente a cada uno de los proyectos, a efecto de fortalecer, no es suficiente decir, que de todas maneras no iba a alcanzar, porque así, efectivamente, así lo establecimos y es de observancia para todos los que estamos en este momento, porque así lo aprobamos en el Acuerdo de dos mil dieciséis, pues la ley no nos prohibía dar la garantía de audiencia y qué dijo, algún Consejero no observaron, no observaron disposiciones tanto constitucionales, tanto convencionales e inclusive jurisprudencia de la propia Suprema Corte y de la Sala Superior; por lo tanto yo sí me aparto de esa parte considerativa en la cual realizaré un voto concurrente, concuerdo con la finalidad de cada uno de los proyectos, ¿por qué?, porque el de la voz lleva una verificación acuciosa de cada momento, en cada procedimiento, en cada etapa de desarrollo del respaldo ciudadano, más no a bien así, la última etapa en la cual no se informó ni se encontraba calendarizado dentro del esquema de trabajo que se tenía previsto; por lo tanto, considero que a efecto de abonar y fortalecer los proyectos realizar el voto concurrente en cada uno de los proyectos que se ponen a consideración.

Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz el Consejero Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello: Muchas gracias, buenas noches a todas y a todos; lo que pasa es que de la lectura y no contar con una versión adecuada del informe, yo quisiera pedirle al Secretario si me ayuda a resolver unas dudas; cuando hablé del antecedente ocho donde dice que recibimos oficio del INE, el número del Oficio INE 2166/2018, no escuché de qué fecha es, con qué fecha se recibe ese oficio, o sea, lo anterior lo estoy buscando para concatenar la secuencia de acciones realizadas.

Secretario Ejecutivo: Con su permiso Doctor Santander; está referida esa información, ese dato, en el antecedente marcado como número siete, que señala que es a las once horas con diez minutos del día seis de marzo del dos mil dieciocho.

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello: Perfecto; luego la siguiente duda que tengo es, se habla de que el siete de marzo se hace el análisis de las bases de datos, y dos veces se menciona la descripción del procedimiento que se determina la hora en que se sube al sistema, pero, ¿la hora nada más?; falta fecha porque nada más dice hora y por último, yo no sé si fuera tan gentil, en las partes que se añaden si se pudiera volver a dar lectura a esas oraciones que se refieren a que no se modifican los resultados, independientemente de los ejercicios realizados, ¿con qué objeto?, para pensar y razonar a ver si se pudiera poder algunos adjetivos adicionales que, no sé si haya posibilidad de más claridad, pero por eso me gustaría escucharlo.

Secretario Ejecutivo: Muy bien Consejero, con muchísimo gusto; sería el último párrafo que estaría integrado en el considerando marcado como número seis, esta añadidura es en la página catorce, le doy lectura textual; como se aprecia, los resultados después del procedimiento descrito no modifica en lo absoluto, el derecho del ciudadano en este caso, Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas a solicitar su registro como candidato independiente ante esta autoridad electoral; es importante referir aprovechando el comentario, que esta circunstancia no se va a reproducir en los Acuerdos relativos a los puntos marcados como siete y once, en relación a lo que tiene que ver con, siete y once que es el ciudadano Andrés Florentino Ruiz Morcillo y la ciudadana Ariadne Song Anguas, en relación al Municipio Othón P. Blanco, y esto pues en razón de que ellos no alcanzaron el umbral mínimo máximo, en términos de la contienda que se dio para definir la candidatura independiente, entonces esta parte se omitirá; lo mismo sucedería en los relativos al Municipio de Benito Juárez, que en el punto marcado como número cuatro del orden del día, que es el relativo al ciudadano Issac Janix Alanís, allí sí se agregaría esta parte en lo conducente, y no así en los proyectos de Acuerdo marcados como ocho, nueve y diez en relación a los ciudadanos Manuel Jesús Tacú Escalante, Berzain Rodrigo Vázquez Coutiño y Jaime Adrián Chicabto Alonzo.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Si alcanzaron en Othón P. Blanco en el caso, pero es que precisó que no se reproducía porque no alcanzaron en el siete y en el once, si bien en el once no, pero en el siete sí, el otro aspirante sí alcanzó el umbral, pero se aplica el otro esquema que el que tenga mayor pero sí alcanzó.

Secretario Ejecutivo: Si, tiene la razón Consejero.

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello: Dice repito; como se aprecian los resultados después del procedimiento descrito, no modifica en lo absoluto el derecho del ciudadano, o sea, si todavía no era definitivo, no tenía el derecho todavía, creo yo o sea, no modifica las posiciones que ocupaban previamente, o sea, realmente esta es la parte importante de puntualizar que las posiciones se



mantienen, porque dice no modifica en absoluto el derecho, no tenía el derecho todavía, no modifica que el orden en el que quedan colocados los aspirantes, no sé si sea procedente.

Consejera Presidenta: Gracias Doctor Santander, en tercera ronda, ¿alguien desea el uso de la voz?, adelante por favor Consejero.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Entonces entiendo que sobre la garantía de audiencia no van a establecer algún pronunciamiento, lo encuentras tácitamente establecido dentro de ese párrafo?; solamente entonces para referir que conforme a la notificación que se recibe por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, las setenta y dos horas; vencían el día de mañana, en donde hubo la oportunidad de decidirnos en actitud de establecer la garantía de audiencia a todos los aspirantes de candidatos independientes, solamente para que conste igual en acta; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, no habiendo más intervenciones; Secretario Ejecutivo, le solicito su aprobación, en su caso, en votación nominal, de los proyectos de Acuerdo antes referidos con las peticiones que fueron señaladas.

Secretario Ejecutivo: Para hacer constar con su permiso Consejera Presidenta; que a las veinte horas con veinte minutos se incorporó el representante suplente de Movimiento Ciudadano; con su autorización Consejera Presidenta; se someten a aprobación, en su caso, en votación nominal, los puntos marcados en el orden del día, como punto número dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once doce, todos relativos a las declaratorias que tienen que ver con la definición de los candidatos independientes en los diversos municipios en los cuales hubo inscripción para tales efectos;

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Porque habíamos establecido la cuestión desierta y que tenía que modificar el Acuerdo, nada más que no lo escuché en este momento.

Secretario Ejecutivo: Ese punto Consejero, ya se había modificado en el orden del día.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: ¿En el rubro y dentro del Acuerdo?, ya no está sometiendo a votación, ¿y se dio lectura?, es que vamos a aprobar y no tengo la certeza de que es lo que se modifica.

Secretario Ejecutivo: Como lo solicitan estaríamos tomando la votación de los puntos anteriormente señalados, excluyendo en este momento de la votación, el punto marcado como número doce del orden del día, en razón de lo anterior, le solicito en votación nominal, a los consejeros su voto, Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobados.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: A favor de los proyectos.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor de los proyectos, con las modificaciones precisadas.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobados.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor de los proyectos, anunciando mi voto concurrente en los proyectos antes discutidos.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Por los proyectos.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobados.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que los proyectos de Acuerdos anteriormente sometidos a votación han sido aprobados por unanimidad, siendo el caso que el Consejero Electoral Sergio Avilés Demeneghi anuncia voto concurrente, en los términos de su intervención en esta sesión.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Secretario; nada más esperamos que nos traigan el otro Acuerdo y ya le damos lectura a la modificación.

Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta; en los términos del proyecto que se está presentando a consideración en el punto marcado como doce en el orden del día; en términos de lo que se determinó de la modificación al rubro del proyecto de Acuerdo y que tiene consecuentemente su repercusión en el proyecto, sería modificar el primer punto de Acuerdo, que sería tomar la literalidad del anteriormente marcado como segundo, que sería "se acuerda declarar desierto el proceso de selección de candidaturas independientes en el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho en el Municipio de Solidaridad"; sería el segundo punto, notificar por oficio del presente Acuerdo al ciudadano Javier Antonio Aguillar Duarte, en el domicilio que al efecto haya proporcionado al Instituto; el tercero sería notificar el presente Acuerdo por conducto de la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y al titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales y con el Instituto Nacional



Electoral; el siguiente sería notificar a las y a los integrantes del Consejo General, Junta General, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto y por estrados; posteriormente sería publicar y difundir en la página oficial de internet del Instituto Electoral de Quintana Roo, y finalmente, cumplir lo acordado.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Secretario.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: De igual manera, en el mismo texto se hace referencia a los gastos se reproducen en todos los Acuerdos y hasta en los que no fueron procedentes, el último párrafo, los últimos dos párrafos del considerando, que entre los diez días posteriores a la aprobación del presente Acuerdo, el ciudadano en comento tendrá la obligación de entregar el informe a este Instituto detallado sobre el origen lícito de los recursos que hayan utilizado en la obtención de respaldo ciudadano, eso no aplica al procedimiento, en la intención de que fue desierto, inclusive el artículo ciento ocho establece los aspirantes a candidatos independientes que tengan derecho a registrarse tendrán la obligación de presentar dentro de los diez días posteriores a la emisión de la declaratoria a que se refiere el artículo anterior, un informe detallado que acredite el origen lícito de los recursos que haya utilizado en la obtención de respaldo ciudadano incluyendo la identificación y monto aprobado aportado por cada persona, el informe deberá dar cuenta del destino del recurso erogado para tales propósitos; por lo tanto considero que no debe ir esa parte considerativa ni en los anteriores.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; Secretario Ejecutivo le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido con las precisiones que fueron señaladas.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Perdón, ¿esta última modificación se tomará en consideración?, fue una propuesta que realizo al Jurídico, sin embargo no se ha puesto a consideración.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la propuesta formulada por el Consejero Sergio Avilés Demeneghi, en los términos manifestados, para lo cual, le solicito en votación económica, a las y a los consejeros electorales que estén a favor de la propuesta, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; Secretario Ejecutivo hecho lo anterior, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido con las precisiones que han sido señaladas.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo anteriormente referido; Consejera Electoral Thalia Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor de las propuestas con las modificaciones señaladas.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor con las modificaciones referidas.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Por el proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el convenio de colaboración en materia de capacitación, difusión y divulgación para prevenir la comisión de delitos electorales y fomentar la participación ciudadana, que celebran la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, el Tribunal Electoral de Quintana Roo y el Instituto Electoral de Quintana Roo.

Consejera Presidenta: Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta se ha inscrito la representación del Partido Verde Ecologista de México, en la primera ronda de participación.

Consejera Presidenta: Adelante señor representante.

Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, Benjamín Trinidad Vaca González: Buenas noches, nada más para felicitar desde luego, este trabajo que realiza usted en conjunto también con el Tribunal Electoral y sobre todo, con la Fiscalía, porque con eso vamos a tener todos los ciudadanos de Quintana Roo, una certeza mayor en conocer por los medios de capacitación que se tengan a bien establecer, los delitos que pueden llevarse a cabo; esto va a servir a los partidos políticos, a los candidatos que hace un momento tuvieron la fortuna de tener los números idóneos para poder participar en esta contienda y aprovecho para felicitar a quien se encuentre aquí presente, siendo uno de ellos Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas, por esta participación y por este triunfo, por así llamarlo en este proceso electoral hasta el momento; muy amable.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, no habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto Consejera Presidenta, con su autorización; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el convenio de colaboración en materia de capacitación, difusión y divulgación para prevenir la comisión de delitos electorales y fomentar la participación ciudadana, que celebran la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, el Tribunal Electoral de Quintana Roo y el Instituto Electoral de Quintana Roo; Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Con el proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.



Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor de la propuesta.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Por el proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

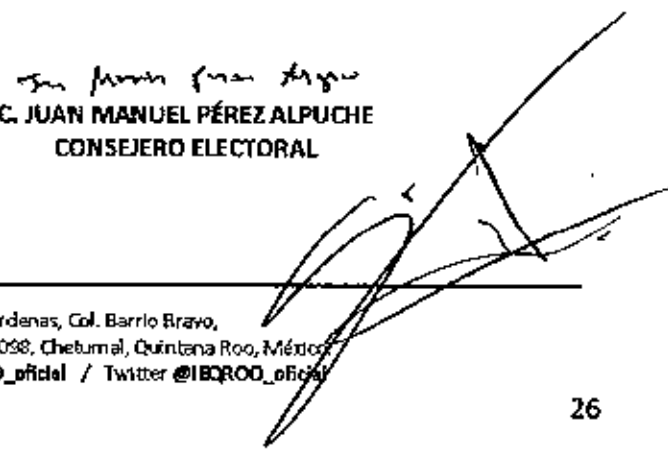
Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto Consejera Presidenta, le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión extraordinaria.

Consejera Presidenta: En tal virtud, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria, siendo las veintiún horas del día ocho de marzo del año dos mil dieciocho; gracias a todos por su asistencia.


C. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA

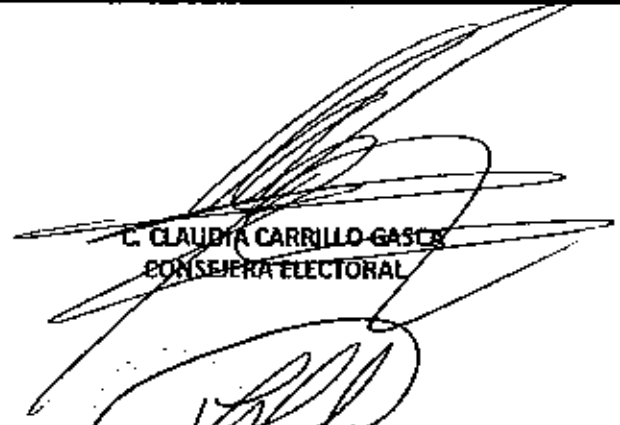

C. JUAN ENRIQUE PÁEZ MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


C. THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO
CONSEJERA ELECTORAL

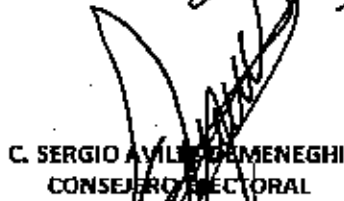

C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL



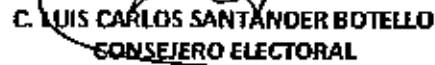
C. JORGE ARMANDO ROOT PECH
CONSEJERO ELECTORAL



C. CLAUDIA CARRILLO GASCA
CONSEJERA ELECTORAL



C. SERGIO AVILA DAMENEGHI
CONSEJERO ELECTORAL

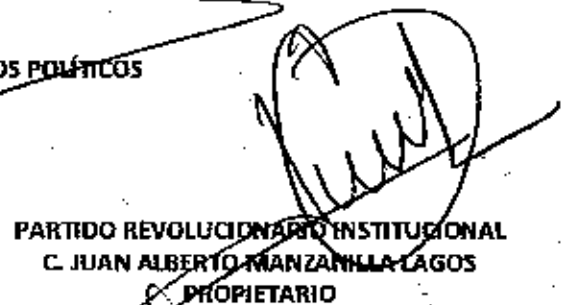


C. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. DANIEL ISRAEL JASSO KIM
PROPIETARIO



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS
PROPIETARIO



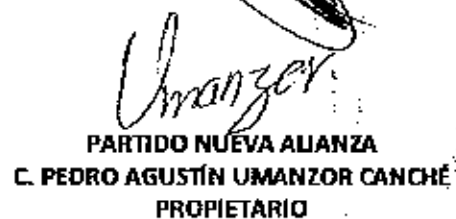
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. EMMANUEL TORRES YAH
PROPIETARIO



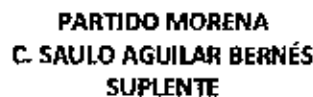
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
C. BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ
PROPIETARIO



MOVIMIENTO CIUDADANO
C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE



PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. PEDRO AGUSTÍN UMANZOR CANCHÉ
PROPIETARIO



PARTIDO MORENA
C. SAULO AGUILAR BERNÉS
SUPLENTE

LAS FIRMAS QUE ANTERIORMENTE PERTENECÍAN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS QUINCE HORAS.